



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios
División de Procesos de Contratación

Procedimiento de contratación por
Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional
No. IO-50-GYR-050GYR119-N-42-2023

ACTA DE FALLO

ACTA DE JUNTA PÚBLICA MEDIANTE LA CUAL SE COMUNICA A LOS LICITANTES PARTICIPANTES, EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL No. IO-50-GYR-050GYR119-N-42-2023 PARA EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 DE 180 CAMAS, IGNACIO ZARAGOZA.

A. FECHA, LUGAR Y HORA DEL ACTO.

En la Ciudad de México, siendo las **17:00** horas del día **25 del mes de septiembre del año 2023**, se reunieron en la sala de juntas de la División de Procesos de Contratación, ubicada en calle Durango número 291, segundo piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, los servidores públicos y personas, cuyos nombres, cargos y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO.

Este acto es presidido por el **MTRO. RICARDO PANTOJA CISNEROS**, Titular del Despacho de la División de Procesos de Contratación, adscrito a la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios del IMSS, identificándose con número de matrícula **311392202**, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como el numeral 7.1.4.2.1. viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social.

C. FALLO.

Con el propósito de dar a conocer el fallo del procedimiento de contratación, que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó a cabo la lectura de este, precisándose que se anexa como parte de esta acta, en **10 fojas** impresas por su anverso y que debe tenerse por reproducido en este punto como si a la letra se insertase, mismo que estará disponible en CompraNet este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en el tablero de avisos localizado en el segundo piso del edificio administrativo del IMSS ubicado en la calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, que es un lugar visible con acceso al público.

D. CIERRE

Con base en el resultado obtenido y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo Binario, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato a la persona



física ING. ANTONIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, por un monto de \$6,553,134.07 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, para el DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 DE 180 CAMAS, IGNACIO ZARAGOZA.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales de notificación, se rubrica al margen y se firma al final de la presente, por las personas que intervinieron en el acto cuyos nombres, cargos y representación se detallan a continuación, cerrándose la presente a las 17:30 horas del día en que se levanta.

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RÚBRICA. Rows include Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros, Lic. Cynthia Paulina Santamaria González, and Lic. Rafael Pérez Figueroa.

POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL IMSS

Table with 4 columns: NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, CARGO y/o CATEGORÍA, FIRMA, RÚBRICA. Row includes Lic. Amelia Yiriam Solis Salazar.

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

Table with 4 columns: NOMBRE, REPRESENTANTE, FIRMA, RÚBRICA. Content: NO SE PRESENTARON

-----FIN DEL ACTA -----





FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO; CORRESPONDIENTE A LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NO. IO-50-GYR-050GYR119-N-42-2023 PARA EL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 DE 180 CAMAS, IGNACIO ZARAGOZA.

En la Ciudad de México, siendo las 17:00 horas del día 25 del mes de septiembre del año 2023, la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, a través de la División de Procesos de Contratación, emite el presente fallo de la la Invitación A Cuando Menos Tres Personas de carácter Nacional No. IO-50-GYR-050GYR119-N-42-2023 para los servicios Relacionados con la Obra Pública bajo la condición de pago a precios unitarios, que tiene por objeto la contratación del DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 DE 180 CAMAS, IGNACIO ZARAGOZA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 68 de su reglamento, numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1., de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 7.1.4.2.1. viñeta 10 del Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, y el numeral 11.8.2., de la convocatoria de la Invitación A Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional, de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES

El acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas fue celebrado el día 18 del mes de septiembre del año 2023, en el cual de conformidad con el artículo 61 del reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se recibieron para su evaluación las siguientes propuestas:

Table with 3 columns: No., NOMBRE DEL LICITANTE (S), and PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS. It lists three bidders: 1. MVI. ARQ. JOSÉ ALFONSO PÉREZ CORTÉS (\$8,125,326.54 MÁS IVA), 2. ING. CHARBEL GÓMEZ RUIZ (\$7,673,910.00 MÁS IVA), and 3. ING. ANTONIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ (\$6,553,134.07 MÁS IVA).

R

Handwritten mark





RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.

La convocante llevo a cabo una revisión, análisis cuantitativa y cualitativa del incumplimiento de requisitos legales, así como la evaluación de las proposiciones bajo el mecanismo de evaluación **BINARIO** para determinar la solvencia de las mismas, en términos de lo previsto en los artículos 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 63, fracción I, 67, fracción I, y 68 de su Reglamento, así como lo dispuesto en la convocatoria a esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de Carácter Nacional.

A continuación, se describen los Resultados de las Evaluaciones de las Proposiciones:

MVI. ARQ. JOSÉ ALFONSO PÉREZ CORTÉS

Se procedió a realizar la evaluación de la Documentación Distinta a la parte Técnica y Económica del invitado con los siguientes resultados:

Numeral de la Convocatoria II.11.1. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por CompraNet (Documento 1).

La División de Seguimiento y Atención a Auditorías indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que, el licitante no cumple debido a que se observó que en el escrito presentado (**Documento 1**), el licitante manifiesta que cuenta con un **“Domicilio conocido”**, sin establecer con precisión los datos para la ubicación del domicilio como son: calle y número, colonia y Ciudad, que es un requisito indispensable requerido en el Numeral **II.11.1** de la Convocatoria.

Por lo que, al no haber establecido los datos arriba señalados, se actualiza la hipótesis contenida en el numeral **II.14 Causas expresas de desechamiento**, en particular el numeral **II.14.4 Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria** o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición.

Numeral de la Convocatoria II.11.4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas; y Tratándose de persona morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (Documento 4).

La División de Seguimiento y Atención a Auditorías indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que, el licitante no cumple con lo solicitado en el Numeral



II.11.4 de la Convocatoria, toda vez que no acompaña copia de alguna identificación oficial. **(Documento 4).**

Por lo que, al no haber acompañado su identificación oficial, se actualiza la hipótesis contenida en el numeral **II.14 Causas expresas de desechamiento**, en particular el numeral **II.14.4 Incumpla con las condiciones legales**, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta Técnica y Económica del invitado con los siguientes resultados:

De acuerdo con la documentación presentada por el invitado en la fracción II.12.2 (Anexo 2), No Cumple no adjunta documento señalado en su documento número 2.

De la fracción II.12.4 (Anexo 4), el invitado No Cumple al no presentar el Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la ejecución de los trabajos. NO Cumple con el Anexo 4A al no presentar su esquema estructural.

Referente con la fracción II.12.5 (Anexo 5) el invitado no Cumple al no presentar documentación que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares o equivalentes a los del presente proceso de contratación.

En relación con la fracción II.12.21 (Anexo 22) el invitado NO Cumple al presentar en el anexo diferentes plazos de ejecución

En relación con la fracción II.12.21 (Anexo 24) el invitado NO Cumple al presentar tachaduras en el mismo, no desglosa al personal.

Numeral de la Convocatoria II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).

La Subjefatura de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento adscrita a la División de Evaluación y Análisis Financiero indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que, el licitante no cumple debido a que, con fundamento en lo establecido en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como en el acta de la primera junta de aclaraciones de fecha 06 de septiembre de 2023, se efectuó la verificación de la capacidad financiera del licitante.

El licitante presentó la documentación solicitada en el numeral **II.12.8** de la convocatoria, incompleta, omitió presentar la siguiente documentación:

- Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años 2021 y 2022, y el correspondiente ejercicio actual (2023), cuya fecha de elaboración al 31 de julio de 2023, los que al menos deberán estar integrados por Balance General (Anexo 8a), Estado de Resultados (Anexo 8b).



- Declaración fiscal anual, de los dos últimos ejercicios relativos al año 2021 y 2022 (Anexo 8c).
- Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2021, 2022 y el del ejercicio actual (2023), (Anexo 8d).
- Cédula profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por el ejercicio fiscal solicitado (Anexo 8e).

Por lo anterior, al no contar con la documentación e información necesaria, no fue posible verificar la capacidad financiera del licitante, de conformidad con el numeral **II.13.1.1.** fracción VI, incisos a), b), y c) de la convocatoria.

Numeral de la Convocatoria II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

La División de Costos y Precios Unitarios indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple debido a que no adjunta la constancia del factor de riesgo de trabajo emitida por el IMSS vigente, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas.

Lo anterior contraviene lo indicado en el acta de la primera junta de aclaraciones de fecha 06 de septiembre de 2023, en las aclaraciones del IMSS a los licitantes, inciso c).

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas que establecen los numerales **II.14.4 y II.14.8.**

II.14 causas expresas de desechamiento.

II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición.

II.14.8. El invitado haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **SE DESECHA** la propuesta presentada por la invitada **MVI. ARQ. JOSÉ ALFONSO PÉREZ CORTÉS.**

ING. CHARBEL GÓMEZ RUIZ

Se procedió a realizar la evaluación de la Documentación Distinta a la parte Técnica y Económica del invitado con los siguientes resultados:

Numeral de la Convocatoria II.11.4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas; y



Tratándose de persona morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (Documento 4).

La División de Seguimiento y Atención a Auditorías indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que, el licitante no cumple con lo solicitado en el Numeral **II.11.4** de la Convocatoria, toda vez que no acompaña copia de alguna identificación oficial. **(Documento 4).**

Por lo que, al no haber acompañado su identificación oficial, se actualiza la hipótesis contenida en el numeral **II.14 Causas expresas de desechamiento**, en particular el numeral **II.14.4 Incumpla con las condiciones legales**, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición.

Se procedió a realizar la evaluación de la propuesta Técnica y Económica del invitado con los siguientes resultados:

De acuerdo a la documentación presentada por el invitado en la fracción II.12.2 (Anexo 2), No Cumple no adjunta documento señalado en su documento número 2.

De la fracción II.12.4 (Anexo 4), el invitado No Cumple al no presentar el Currículo de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la ejecución de los trabajos. NO Cumple con el Anexo 4A al no presentar su esquema estructural.

Referente a la fracción II.12.5 (Anexo 5) el invitado No Cumple al no presentar documentos de acreditación de la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares o equivalentes a los del presente proceso de contratación.

En relación con la fracción II.12.21 (Anexo 22) el invitado No Cumple al presentar dos plazos de ejecución diferentes.

En relación con la fracción II.12.21 (Anexo 24) el invitado No Cumple al no desglosar el anexo correspondiente.

Numeral de la Convocatoria II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8).

La Subjefatura de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento adscrita a la División de Evaluación y Análisis Financiero indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que, el licitante no cumple debido a que, con fundamento en lo establecido en la convocatoria del presente procedimiento de contratación, así como en el acta de la primera junta de aclaraciones de fecha 06 de septiembre de 2023, se efectuó la verificación de la capacidad financiera del licitante.

El licitante presentó la documentación solicitada en el numeral **II.12.8** de la convocatoria, incompleta, omitió presentar la siguiente documentación:

- Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años 2021 y 2022, y el correspondiente ejercicio actual (2023), cuya fecha de



elaboración al 31 de julio de 2023, los que al menos deberán estar integrados por Balance General (Anexo 8a), Estado de Resultados (Anexo 8b).

- Declaración fiscal anual, de los dos últimos ejercicios relativos al año 2021 y 2022 (Anexo 8c).
- Comparativo de razones financieras básicas, conforme al formato referente que se entrega, de los últimos dos ejercicios relativo a los años 2021, 2022 y el del ejercicio actual (2023), (Anexo 8d).
- Cédula profesional del Contador Público que respalda los Estados Financieros dictaminados o no, por el ejercicio fiscal solicitado (Anexo 8e).

Por lo anterior, al no contar con la documentación e información necesaria, no fue posible verificar la capacidad financiera del licitante, de conformidad con el numeral **II.13.1.1.** fracción VI, incisos a), b), y c) de la convocatoria.

Numeral de la Convocatoria II.12.12. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real (Anexo 12).

La División de Costos y Precios Unitarios indica en la evaluación que realiza en la presente propuesta que el licitante no cumple debido a que no adjunta la constancia del factor de riesgo de trabajo emitida por el IMSS vigente, así como el tabulador de salarios base de mano de obra por jornada diurna de ocho horas.

Lo anterior contraviene lo indicado en el indicado en el acta de la primera junta de aclaraciones de fecha 06 de septiembre de 2023, en las aclaraciones del IMSS a los licitantes, inciso c).

Los anteriores puntos son motivo de desechamiento de la propuesta de conformidad con lo previsto en el numeral II.14 CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, de la convocatoria a esta Invitación a Cuando Menos Tres Personas que establecen los numerales **II.14.4 y II.14.8.**

II.14 causas expresas de desechamiento.

II.14.4. Incumpla con las condiciones legales, técnicas o económicas establecidas en la presente convocatoria o la junta de aclaraciones y que afecten la solvencia de la proposición.

II.14.8. El invitado haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la convocatoria, así como a las respuestas derivadas de la(s) junta(s) de aclaración(es) que se haya(n) efectuado.

Con base en lo anteriormente expuesto y en cumplimiento al artículo 69 fracción II del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, **SE DESECHA** la propuesta presentada por la invitada **ING. CHARBEL GÓMEZ RUIZ.**

RELACIÓN DE LOS INVITADOS CUYAS PROPOSICIONES RESULTARON SOLVENTES

Con base en el análisis de cada uno de los documentos que integraron su propuesta y con fundamento en lo establecido en la convocatoria de esta **Invitación a Cuando Menos Tres Personas,** en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios



Relacionados con las Mismas; así como en los artículos 63 fracción I y 67 fracción I de su reglamento; se considera SOLVENTE, la propuesta presentada por el siguiente invitado:

Table with 2 columns: NOMBRE DEL LICITANTE and PRECIO OFERTADO POR LOS TRABAJOS. Row 1: ING. ANTONIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, \$ 6,553,134.07 MÁS IVA

NOMBRE DEL LICITANTE A QUIEN SE ADJUDICA EL CONTRATO, INDICANDO LAS RAZONES QUE MOTIVARON LA ADJUDICACIÓN, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EL MONTO TOTAL DE LA PROPOSICIÓN.

Con base en el resultado obtenido, y de acuerdo a la evaluación y aplicación del mecanismo de evaluación Binario, a los requisitos y condiciones establecidos en la Convocatoria, así como también en lo señalado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se determina adjudicar el contrato al ING. ANTONIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, resultando con ello la propuesta solvente con el precio más bajo y económicamente más conveniente para el Instituto Mexicano del Seguro Social, con un monto de \$6,553,134.07 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, para el DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 DE 180 CAMAS, IGNACIO ZARAGOZA.

FECHA, LUGAR Y HORA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍAS Y, EN SU CASO, LA ENTREGA DE ANTICIPOS.

Previo a la firma del contrato, el ING. ANTONIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, deberá presentarse, en la Sala de Juntas de la División de Procesos de Contratación, en el domicilio ubicado en Calle Durango número 291, segundo Piso, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, C.P. 06700, en días y horas hábiles, para la firma de la totalidad de su proposición.

La firma del contrato No. 2-21360003-5-431010 para el DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA DURANTE LA SUSTITUCIÓN DEL HOSPITAL GENERAL REGIONAL No. 25 DE 180 CAMAS, IGNACIO ZARAGOZA, por un monto de \$6,553,134.07 (SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 07/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, se llevará a cabo el día 03 de octubre de 2023, a las 17:00 horas, en la Sala de Juntas de la División de Procesos de Contratación, ubicada en calle Durango No. 291, segundo piso, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, debiendo dar inicio a los trabajos correspondientes, el día 06 de octubre de 2023 con una duración de 390 días naturales.

El invitado ING. ANTONIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ, se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora





autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una fianza por el 10% (diez por ciento) del monto estipulado en el contrato, para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Para trabajos que se realizarán en más de un ejercicio presupuestario, la garantía de cumplimiento deberá sustituirse en el o los siguientes ejercicios en proporción al monto autorizado para el ejercicio presupuestal de que se trate, considerando los trabajos faltantes de ejecutar conforme al programa convenido actualizando los importes de acuerdo con los ajustes de costos autorizados y las modificaciones contractuales.

La garantía de cumplimiento sustituta deberá ser entregada al IMSS dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha en que el monto de la inversión autorizada se notifique al contratista.

Aunado a lo anterior el invitado **ING. ANTONIO RODRÍGUEZ VÁZQUEZ** deberá presentar la documentación señalada en el numeral III.2, de la Convocatoria a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, así como la que se considere necesaria y suficiente para llevar a cabo la firma del contrato.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LO EMITEN, SEÑALANDO SUS FACULTADES DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS JURÍDICOS QUE RIJAN A LA CONVOCANTE. INDICARÁ TAMBIÉN EL NOMBRE Y CARGO DE LOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIONES.

División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

En lo relativo a la documentación distinta a la parte técnica y económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G62/2023/0093, de fecha 21 de septiembre de 2023, enviado por los siguientes servidores públicos:

Lic. Christian Palomino García.- N 63 Jefe División B 80.

Lic. Verónica Ramos Ochoa.- Titular de la División de Seguimiento y Atención a Auditorías.

División de Costos y Precios Unitarios.

En lo relativo a la documentación económica del licitante, se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G80/2023/0081 recibido el día 25 de septiembre de 2023, firmado por los siguientes servidores públicos:

Arq. – Emerson Castillo Guadarrama.- responsable de Proyecto A80.

Arq.- Manuel Alejandro Ponce Lanche.- Titular de la División de Costos y Precios Unitarios.



Por la Subjefatura de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento adscrita a la División de Evaluación y Análisis Financiero.

Respecto del numeral II.12.8. Documentos que acrediten la capacidad financiera (Anexo 8); se entregó el resultado a través de oficio No. 09 53 84 61 1G11/SDICPOE/0014 de fecha 21 de septiembre de 2023, firmado por los siguientes servidores públicos:

L.C. Alejandra Olguín Pérez.- Analista.

Lic. Héctor Álvarez Antúnez.- Subjefe de División de Integración y Control del Programa de Obras y su Equipamiento.

Por la División Supervisión de Obra Pública

Anexos Técnicos:

Documento 7.- Manifestación del porcentaje del personal discapacitado con que se cuenta.

Anexo 1.- Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.

Anexo 2.- Descripción de la planeación integral que el licitante propone para la realización de los trabajos, incluyendo el procedimiento constructivo.

Anexo 4.- Relación y currículum de cada uno de los profesionales técnicos.

Anexo 4A.- Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.

Anexo 5.- Los que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares con la identificación de los realizados por el licitante y su personal.

Anexo 6.- Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra local.

Anexo 7.- manifestación de subcontratación.

Anexo 7A.- Carta compromiso del subcontratista.

Anexo 9.- Relación de los bienes y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales.

Anexos Económicos:

Anexo 20.- Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado en periodos mensuales, dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo, (Anexo 20).

Programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización, en periodos mensuales, para los siguientes rubros:

- De los materiales en su totalidad, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos preferentemente relacionarlos en orden alfabético (Anexo 21)
- De la mano de obra (Anexo 22).
- De la maquinaria y equipos científicos e informáticos, identificando su tipo y características (Anexo 23)
- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos (Anexo 24).

Anexo 25.- El invitado manifestará por escrito bajo protesta de decir verdad.



- a) Que soy de nacionalidad mexicana
- b) Que no participan por su conducto personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78, de la Ley.
- c) Que, de participar en forma conjunta con otra u otras personas físicas o morales, se detallará la parte o partes de los trabajos que realizarán cada una de las personas físicas o morales, conforme a lo estipulado por las partes conjuntadas en el convenio que se integra como Anexo 26.

Se entregó el resultado a través del oficio No. 09 53 84 61 1G79/2023/0604 de fecha 25 de septiembre de 2023, emitido por la Titular de la División de Supervisión de Obra Pública, Arq. Carlos Alberto Torres Villafuerte.- Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Centro Sur.

Arq. María Concepción Mendoza Espinoza.- Titular de la División de Supervisión de Obra Pública.

Ing. Arq. María de Lourdes Segundo Julio.- Titular de la Coordinación Técnica de Construcción.

El presente fallo se emite a los **25 días del mes de septiembre de 2023**, por el **Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros, Titular de la División de Procesos de Contratación** y la **Lic. Cynthia Paulina Santamaría González Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación** de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.21 apartado a., sub-apartado a.1, viñeta 1, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a los servidores públicos responsables de suscribir el fallo a nivel normativo.

Emitieron:

Mtro. Ricardo Pantoja Cisneros
Titular de la División de Procesos de Contratación

Lic. Cynthia Paulina Santamaría González
Titular de la Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación